



ACLARATORIA #1

REFERENCIA: 2891 PAN 2020 – Asistencia Técnica para la contratación de un profesional en la metodología de la mediación y la Resolución alternativa de conflicto para el Comité de Derechos Humanos.

11 de agosto de 2020

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos las correspondientes respuestas, aplicables al proceso de la referencia.

Pregunta 1: ¿De cuántas horas desean la formación? y ¿si el diseño está orientado en ejecutar la formación de manera no presencial? .. Entiendo que el diseño debe contener varios ejes temáticos. Por tanto, es importante definir cantidad de horas en las cuales desean dictar ese proceso de aprendizaje. ¿En los entregables, precisan entregar informes de talleres?

Respuesta 1: Tal como se indica en la sección B del TDR, en el acápite de justificación, con esta consultoría se estará brindando asistencia técnica al Comité de Derechos Humanos de las poblaciones claves, conformado por la subvención del Fondo Mundial en agosto del 2017, el mecanismo requiere especializarse en la resolución alterativa de conflictos, por lo que esta pregunta apunta al primer entregable que debe hacer el consultor que señala: Diagnóstico que permita tener un inventario de los recursos institucionales y comunitarios para enfrentar las situaciones de violaciones a los derechos humanos de las poblaciones claves y personas con VIH y TB con las que cuenta el comité.

Pregunta 2: Esos talleres, que refiere el punto 3 del aviso, ¿serán ejecutados por el consultor (persona natural) que realiza el proyecto y que hace el diseño curricular? y según las horas establecidas en el diseño curricular.

¿Cuántos talleres tienen estimado para el proyecto?

Respuesta 2: La asistencia técnica no es un proyecto, es un acompañamiento especializado que se solicita para el comité de Derechos Humanos, que tal como se señala en el entregable N° 3, el especialista debe realizar la siguiente acción, Diseñar una propuesta de capacitación continua para los miembros del Comité de Derechos Humanos en base al plan de capacitación del Comité, que contenga temáticas de: Principios básicos de DDHH, sensibilización para la convivencia, comunicación asertiva, código de ética, gestión de negociación institucional.

Pregunta 3: ¿Se debe entregar una propuesta metodológica?

Respuesta 3: Favor referirse al Anexo 2 (formato/plantilla) de Propuesta Metodológica, el cual debe completarse.